



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397-2019-MPH

Huaral, 08 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 081-2019/MPH/SG/SGRC de la Sub Gerencia de Registro Civil, respecto a la Designación de Registrador Civil de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de la Ley N° 26497 - Ley Orgánica de Registro de identificación y Estado Civil, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), como organismo Autónomo encargado de organizar y mantener el Registro Único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Asimismo, corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el Estado Civil de las personas.

Que, con Informe N° 081-2019/MPH/SG/SGRC la Sub Gerencia de Registro Civil, comunica que por motivos presupuestales la Gerencia de Administración y Finanzas determinó la no renovación del contrato del Sr. Offerth Giovanni Santos Ortiz, quien venía laborando bajo la modalidad CAS, ejerciendo funciones de Registrador Civil de esta corporación edil, cargo designado mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2017-MPH de fecha 09 de mayo de 2017. Por tanto, ante dicha situación, solicita la designación de Registrador Civil, a fin de que no se vea afectada la operatividad en las actividades administrativas propias del área.

Que, de acuerdo al numeral 6.3.1.1 de la Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil" (Tercera Versión), aprobado por Resolución Secretarial N° 471-2017 SGEN/RENIEC, en cuanto a la presentación de los formatos de Registro de firmas, entre otros requisitos establece: " (...) 6.3.1.1. Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil por el Alcalde (...). En este contexto, es pertinente adoptar las acciones administrativas respectivas.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Lic. en Administración **LUIS ALBERTO SAC VERAMENDI** personal CAS (Asistente Administrativo III), en el cargo de **Registrador Civil** de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se oficie la presente Resolución al RENIEC comunicando a dicha dependencia de la designación del nuevo Registrador Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 136-2017-MPH de fecha 09 de mayo de 2017, que resolvió designar al Sr. Offerth Giovanni Santos Ortiz como Registrador Civil de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Registro Civil y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

...//



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397-2019-MPH

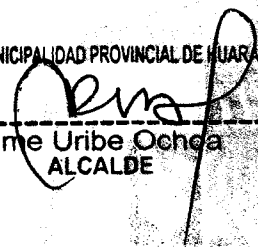
II...



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochea
ALCALDE